



N° 7

LA PLATA, viernes 27 de febrero de 2015

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIÓN N° 107, DISPONIENDO BAJA POR FALLECIMIENTO Y ASCENSO "POST MORTEM", DEL SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL CARLOS GONZALO GIMENEZ.
 - * RESOLUCIÓN N° 1917, APROBANDO CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES 2014.
 - * RESOLUCIONES N° 087, 088, 090 y 108, HABILITANDO PROVISORIAMENTE A EMPRESAS COMO PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y AUTORIZANDO CARGOS DE JEFE DE SEGURIDAD.
 - * RESOLUCIÓN N° 089, HABILITANDO PROVISORIAMENTE A LA EMPRESA "PUMA MARTINEZ S.R.L." COMO PRESTADORA DE SERVICIOS DE CONTROL DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA.
 - * SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
 - * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 24 de febrero de 2015.

VISTO el fallecimiento del Subteniente del Subescalafón General Carlos Gonzalo GIMENEZ, Legajo N° 161.746, numerario de la Comisaría de La Matanza Noroeste 3ra., y

CONSIDERANDO:

Que el Subteniente GIMENEZ resultó mortalmente herido de arma de fuego en un hecho acaecido el día 23 de febrero de 2015, a las 22.30 horas;

Que en la fecha y hora mencionadas, el Subteniente GIMENEZ, vestido de civil con chaleco antibalas colocado, acompañado por el Sargento Néstor ESPINOZA, se encontraban recorriendo la jurisdicción, a bordo de un móvil policial identificable con número de orden 49733, cuando en la intersección de las calles Triunvirato y Rincón detectan el desplazamiento de un automóvil marca Gold Trend, patente N° OJH-899, con varios ocupantes, que al advertir la presencia policial, eluden la misma;

Que, en ese momento, se inicia una persecución hasta las calles La Paz y Argentina, donde se produce un enfrentamiento armado, recibiendo el Subteniente GIMENEZ un impacto de bala con entrada en su clavícula derecha y salida por parte superior del omóplato izquierdo, que provoca el deceso inmediato del mismo;

Que en orden a ello corresponde disponer la baja por fallecimiento del Subteniente GIMENEZ, en los términos del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 13.982, como asimismo su ascenso "post mortem" al grado de Teniente 1° del Subescalafón General, por aplicación de lo

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

normado en los artículos 30 y 51 de la Ley N° 13.982 y 123 y 338 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias y N° 13.982 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la baja por fallecimiento, a partir del 23 de febrero de 2015, del Subteniente del Subescalafón General Carlos Gonzalo GIMENEZ (D.N.I. 30.321.607 - Clase 1983), en los términos del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 13.982.

ARTÍCULO 2°.- Ascender "post mortem", a partir del 23 de febrero de 2015, al grado de Teniente 1° del Subescalafón General al Subteniente Carlos Gonzalo GIMENEZ (D.N.I. 30.321.607 - Clase 1983), en los términos de los artículos 30 y 51 de la Ley N° 13.982 y 123 y 338 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a los causahabientes, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 107.

**ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 30 de diciembre de 2014.

VISTO que por el expediente N° 21.100 - 313.404/14 la Superintendencia de Institutos de Formación Policial propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes 2014 celebrados entre el Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Alejandro Santiago GRANADOS, con diversos profesores que se desempeñarán en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede José C. Paz, y

CONSIDERANDO:

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, acorde al proyecto educativo diseñado por la Subsecretaría de Planificación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias y N° 13.482 y lo normado en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello;

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes 2014 de las personas que se detallan en el Anexo Único del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2014, Ley N° 14.552, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0005 SUB-0001 - Finalidad 2 -

Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1917.

ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO

ESCUELA DE POLICÍA JUAN VUCETICH SEDE JOSÉ C. PAZ

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
CACERES, Juan Manuel	26.442.853
FREDES, Valeria Celeste	25.251.671
VIRZI, Juan Mauro	32.961.497
XAVIER, Diego Martín	25.868.188
ZEI, Nora Leonor	22.544.532

LA PLATA, 11 de febrero de 2015.

VISTO el presente expediente N° 21.100-145.564/14, y su agregado N° 21.100-161.434/14, y;

CONSIDERANDO:

Que la empresa **"SEGURSAT S.R.L."**, solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto del señor José Héctor Arias;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa **"SEGURSAT S.R.L."**;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada **"SEGURSAT S.R.L."** como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle 48 N° 633 Piso 3 Oficina 304 de la localidad y Partido de La Plata.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Capitán (R) del Ejército Argentino Don José Héctor Arias, titular del D.N.I N° 12.332.599.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 087.

ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 11 de febrero de 2015.

VISTO el presente expediente N° 21.100-929.727/13 y su agregado N° 21.100-929.728/13, y;

CONSIDERANDO:

Que la empresa “**GRUPO ARSEN SEGURIDAD S.R.L.**”, solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto del señor Roman Esteban RINALDI;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa “**GRUPO ARSEN SEGURIDAD S.R.L.**”;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19° de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso “a” de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada “**GRUPO ARSEN SEGURIDAD S.R.L.**” como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la calle Colón N° 5201 de la localidad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad a la señora Estela María FERUGLIO, titular del D.N.I N° 11.129.008.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 088.

ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 11 de febrero de 2015.

VISTO el expediente N° 21.100-71534/14, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "PUMA MARTINEZ S.R.L.", solicita su habilitación como empresa prestadora de Servicio de Control de Admisión y Permanencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, exigidos por la Ley Nacional N° 26.370 y Provincial N° 13.964 (Decreto Reglamentario N° 1096/09);

Que a fojas 34/35 Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar la habilitación solicitada por la empresa "PUMA MARTINEZ S.R.L.";

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, 12 y 35 de la Ley Nacional N° 26.370 y artículos 2° y 9° del Decreto Reglamentario N° 1096/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la habilitación en el ámbito de la provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "PUMA MARTINEZ S.R.L." como Prestadora de Servicios de Control de Admisión y Permanencia, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la calle 227 N° 268, piso 5° Dpto. "A" de la localidad y partido de Lobos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar y pasar al Registro Público Provincial de Personal de Control de Admisión y Permanencia, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 089.

**ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 11 de febrero de 2015.

VISTO el presente expediente N° 21.100-137.757/14 y su agregado N° 21.100-137.751/14, y;

CONSIDERANDO:

Que la empresa "**WATCH OVER SECURITY S.A.**", solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto del señor Daniel Juan Fernández;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "**WATCH OVER SECURITY S.A.**";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada **"WATCH OVER SECURITY S.A."** como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle Piedrabuena N° 1267 de la localidad de Villa Adelina, Partido de San Isidro.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Comisario Mayor (R) de la Policía Federal Argentina Don Daniel Juan Fernández, titular del D.N.I N° 11.594.304.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 090.

**ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 25 de febrero de 2015.

VISTO el expediente N° 21100-94.188/14, con sus agregados N° 21100-189.673/14, N° 21100-94.191/14 y N° 21100-189.674/14, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "SEGURETAT S.R.L.", solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que de la documentación agregada en autos surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2) de la Ley N° 12.297, respecto del señor Elio Sebastián MAZMUD;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria la habilitación solicitada por la empresa "SEGURETAT S.R.L.";

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y artículo 43 inciso a) de la Ley N° 12.297;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la provincia de Buenos Aires de la empresa denominada **"SEGURETAT S.R.L."**, como prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle Rosales N° 191, piso 2°, oficina D, de la localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor Elio Sebastián MAZMUD, titular del D.N.I. 25.420.120.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 108.

ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131 / 73132 / 73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

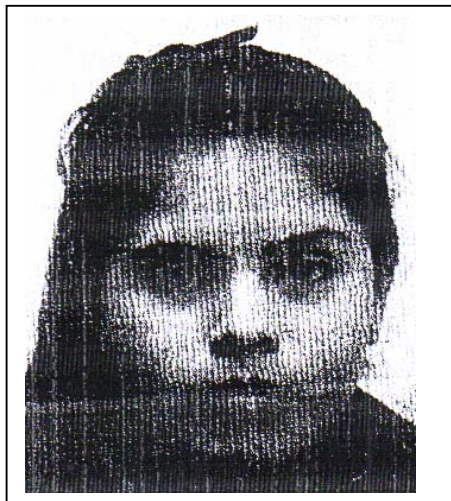
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- MIRANDA KAREN SOFIA: argentina, 12 años de edad, nacida el día 08/07/2002 en Florencia Varela, D.N.I.: 44.267.213, estudiante. Quién se retiró de su domicilio el día 13 de febrero del corriente año, sito en calle Silvio Dessy N° 293 manzana 45 casa 4. Misma resulta ser de contextura física media, tez blanca, ojos verdes, cabello teñido rubio lacio, corte carré y rapado en los lados, peso 60 kg. aprox., altura 1,58 mts. aprox.. Vistiendo al momento de su desaparición pantalón palazzo negro, musculosa blanca, zapatillas Rebook botitas negras, bolso negro con una banda blanca marca Rebook y una mochila negra con un dibujo de una tabla de surf y las iniciales LSD, blanca y verde. Solicitarla Comisaría de la Mujer y la Familia Florencia Varela. Interviene U.F.I. y J. N° 2 del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DENUNCIANTE: AREVALO IRMA SUSANA. CAUSANTE: BRITZ ELIANA ELIZABETH. Expediente N° 21.100-371.762/15.



2.- DIAZ CLAUDIA MARCELA: de 17 años de edad, D.N.I. N° 45.231.545. Quién fue vista por última vez el día 20/02/15. Misma resulta ser de contextura física robusta, tez blanca y cabello largo castaño claro. Vistiendo al momento de su desaparición musculosa y calza negra, sandalias verdes y un bolso tipo morral blanco. Como seña particular posee un tatuaje sobre el lado derecho de la cadera que reza "EMILIA", no tiene cicatrices y lleva dos anillos en diferentes dedos en la mano izquierda. Solicitarla Comisaría Lanús 3ra. - Valentín Alsina. Interviene U.F.I. de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Expediente N° 21.100-376.045/15.



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- OLGUÍN MELISA ROSANA: Caratulada "ROBO DE GANADO MAYOR". Secuestro de una yegua, raza overo, pelaje negro, con marca y número inmutable 339129. Solicitarla Destacamento de Seguridad clase "B" Ruta Nac. N° 3 Km. 43.500, Virrey del Pino, Jefatura Departamental La Matanza. Interviene U.F.I. y J. N° 8, del Departamento Judicial La Matanza. Expediente N° 21.100-371.103/15.

"339129"



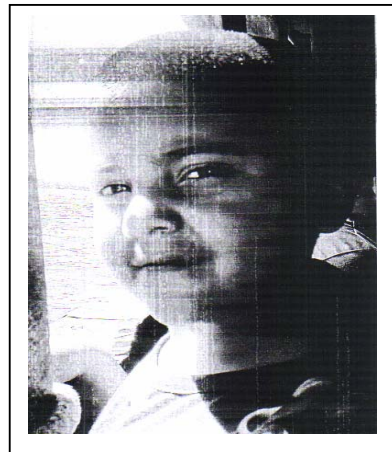
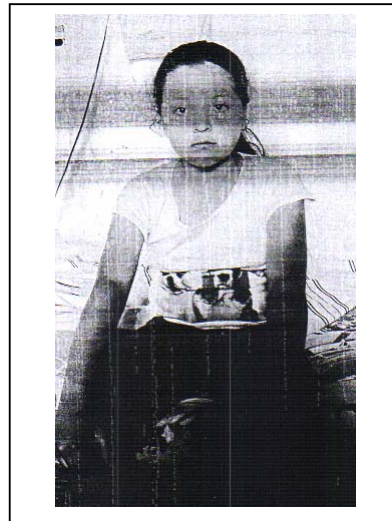
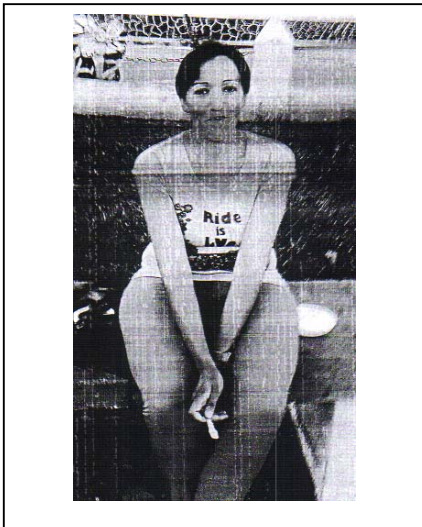
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



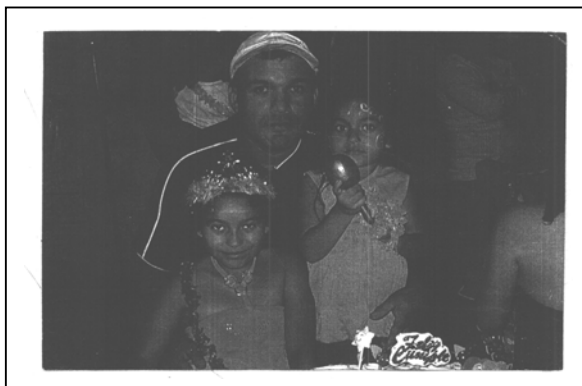
POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- ALMEIDA PEREZ NOELIA: paraguaya, 32 años, nacida el día 28/05/1982, en Paraguay, ama de casa, quien se retiró juntamente con los menores de su domicilio sito en calle Pilar N° 1036 e/ Carlos Gardel y Gabriela Mistral de Florencio Varela. Misma resulta ser de contextura física robusta, peso 80 kg aprox., altura 1,72 mts., tez blanca, ojos marrones pardos, pelo negro ondulado, largo hasta la cintura, como seña particular posee un lunar en el pecho lado derecho. Juntamente con las dos menores SABRINA YAQUELINE ZERDAN: de 9 años de edad, nacida el día 05/08/2005, en La Plata, de contextura física robusta, 1,60 mts. de estatura, tez trigueña, cabello castaño lacio, largo hasta la cintura y ojos marrones claros, como seña particular posee una cicatriz en el rostro lado izquierdo. CELENA AGUSTINA ZERDAN: de 7 años de edad, nacida el día 10/11/2007, en Florencio Varela, de contextura física robusta, 1,54 mts. de altura, tez trigueña, cabello castaño claro lacio, largo, pasando los hombros y ojos marrones claros, Y de WILLIAMS DAVID ZERDAN: de 5 años de edad, nacido el día 26/08/2009, en Florencio Varela, de contextura física robusta, 1,40 mts. de altura, tez trigueña y ojos marrones oscuros, posee cicatriz en el mentón. Se desconoce vestimenta de todos los nombrados. Solicitarla Comisaría de la Mujer y la Familia, Florencio Varela. Interviene U.F.I y J. N° 1 del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. ZERDAN GUILLERMO RUBEN. Expediente N° 21.100-371.763/15.



2.- MOREL ALBERTO CHISTIAN: argentino, de 30 años de edad, D.N.I. N° 24.375.785, soltero, changarín, domiciliado en Antequera N° 4869 e/ Toay y las vías de Gonzalez Catán. El mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,65 mts. de altura, tez blanca, calvo y ojos verde claros (pardos), no posee tatuajes, piercings, retrasos madurativos, enfermedad y toma medicación, sabe desenvolverse en la vía pública y/o en transporte públicos de pasajeros, lee y escribe, consume alcohol, llevando consigo DNI., tarjeta Sube y celular, no siendo la primera vez que se ausenta de su domicilio. Al momento de ausentarse vestía pantalón de trabajo marrón claro y remera celeste. Solicitarla Comisaría Distrital Sur 1ra. Gonzalez Catán. Interviene U.F.I y J. N° 1 Descentralizada del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. MOREL SANDRA HORTENCIA. Expediente N° 21.100-365.817/15.



3.- CABRERA O CABRERO FÉLIX OSCAR: argentino, de 38 años de edad, D.N.I. N° 25.419.270, nacido el día 24/03/1976, instruido, soltero. Mismo resulta ser de contextura física robusta, de aprox. 1,70 mts. de altura, tez trigueña, cabello corto, castaño oscuro y ojos celestes claros. Como seña particular posee una cicatriz en el estómago debida a una riña cuando estuvo detenido. Al momento de su desaparición vestía jeans azul localizado, sweaters crema con detalles en la manga y en la capucha, zapatillas violetas y anteojos negros. Solicitarla Comisaría Distrital Oeste 3ra. - Rafael Castillo. Interviene U.F.I N° 11 del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. JORFEN MARÍA INES. Expediente N° 21.100-374.067/15.

